



DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Análisis del derecho a obtener devolución oportuna.

LEGAL CONSULTORA

Av. Freire 979, oficina 203

Quilpué. Quinta Región

 +56 926 064 797

 contactos@legalconsultora.cl



DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES

Derecho a obtener devolución oportuna

Este derecho se encuentra reconocido principalmente en:

- Código Tributario, artículo 8 bis

¿En qué consiste este derecho?

El contribuyente tiene derecho a:

Recibir la devolución de impuestos dentro de los plazos legales, cuando exista un saldo a favor debidamente determinado.

Esto aplica, por ejemplo, en:

- Devolución anual de Impuesto a la Renta.
- Remanentes de IVA exportador.
- Pagos provisionales mensuales (PPM) en exceso.
- Retenciones indebidas o en exceso.

Plazos y oportunidad

El derecho no es solo a que se devuelva el dinero, sino a que se haga en tiempo razonable y conforme a los plazos establecidos por la ley o calendarios oficiales.

En el caso de la Operación Renta:

- El SII revisa la declaración.
- Si no hay observaciones, la Tesorería efectúa el depósito en las fechas informadas públicamente.



- Si hay observaciones, el contribuyente tiene derecho a conocerlas y a subsanarlas

El artículo 126 del Código Tributario es una norma clave porque regula el procedimiento general de devolución de impuestos pagados en exceso o indebidamente.

Establece que el contribuyente puede solicitar la devolución cuando:

- Ha pagado un impuesto indebidamente (no correspondía pagarlo).
- Ha pagado en exceso (pagó más de lo que correspondía).
- Existe un error en liquidaciones o giros.

Y fija el plazo de 3 años para ejercer esta acción, contado desde:

- La fecha del pago indebido, o
- Desde que se determinó el mayor pago.

La solicitud debe presentarse ante el Servicio de Impuestos Internos, que debe:

- Revisar antecedentes.
- Pronunciarse fundadamente.
- Aceptar o rechazar la devolución.

Si se rechaza, el contribuyente puede reclamar ante el Tribunal Tributario y Aduanero.



En la práctica, el 126 es utilizado en:

- Rectificaciones de renta.
- Pagos duplicados.
- Errores en PPM.
- Pagos efectuados bajo interpretación errónea.
- Cumplimiento de sentencias judiciales.

El plazo de 3 años es de caducidad, lo que significa:

- Si no se solicita dentro del plazo, el derecho se pierde.

Contenido

Derechos De Los Contribuyentes	2
Derecho a obtener devolución oportuna	2
¿En qué consiste este derecho?	2
Plazos y oportunidad	2

Legal Consultora

ESTUDIO JURÍDICO TRIBUTARIO

Asesoría legal experta en materia tributaia

CONTÁCTENOS

